

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, LLAMADAS DE EMERGENCIA						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CR/99/2024	
ATENDER LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA DE CUALQUIER TIPO QUE SE PRESENTAN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA						
FUNDAMENTO LEGAL:		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINAS 9,16 REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 42 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 : PÁGINA 24 BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CIUDADANO LO REQUIERA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA		N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA		N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
REALIZAR ALERTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA LLAMADA TELEFÓNICA		N/A	N/A	BANDO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: PÁGINA 9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023: ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II, PÁGINA 24 FRACCIÓN V.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I.-SE REALIZA UNA LLAMADA TELEFONICA A LA DIRRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA REPORTANDO LA EMERGENCIA.				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Juridico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA O REPORTE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO					DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					COMISARIO MTR. DANIEL OMIFIM KILDARES MACARIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA				
DOMICILIO:	CALLE :	CARRETERA SANTA ISABEL			NO. INT. Y EXT.:	5			
COLONIA:	MANZANA CUARTA			MUNICIPIO:	JIQUIPILCO				
C.P. :	50816		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN HORARIO ADMINISTRATIVO Y EN HORARIO OPERATIVO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	11 14076		N/A	N/A	seguridadpublicajiq@gmail.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE :	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P. :	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELEFONOS:		EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A				
FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS NUMEROS DE EMERGENCIA?								
RESPUESTA:	089 "DENUNCIA ANONIMA, 911 EMERGENCIAS, PROTECCION CIVIL 7222224188 Y 7122830124 "POLICIA ESTATAL".								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUENTAN CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTANCIAS?								
RESPUESTA:	SI, SE TRABAJA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN, EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE QUE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CINIESTRO SEAN GRAVES, SE ENTREGARÁ ALGÚN TIPO DE APOYO?								
RESPUESTA:	LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON PROTECCIÓN CIVIL, ES ATENDER LA AMERGENCIA QUE SE PRESENTA Y CANALIZARLA CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EXPERTA EN LA MATERIA.								



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

LIC. CRIM. MARIA GUADALUPE MANJARREZ  
SALAZAR

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

M.A.P. DANIEL OMIMI KILDARES MACARIO

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07 / FEBRERO / 2024